

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

Concejal/a: Enma López Araujo

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

**2 ORGANO DEL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**

Órgano: Comisión CPO de Hacienda y Personal y de Economía Innovación y Empleo

**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICION O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

**4 DATOS DE LA ENMIENDA**Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL BOLETÍN OFICIAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Con fecha de 24 de abril tuvo entrada en este grupo municipal el Proyecto de Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, dándose plazo hasta el 10 de mayo para manifestar el acuerdo con el citado proyecto o, en su caso, presentar enmiendas.

La reforma del vigente Reglamento del BOAM se incluyó en el Plan Anual Normativo para el año 2022, aprobado por Acuerdo de 2 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, iniciándose su tramitación en el mes de mayo de 2022.

Sin embargo, no es hasta el 9 de marzo de 2023 cuando es aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno, y el 13 de abril cuando es aprobado definitivamente por la misma Junta.

Es decir, sólo es imputable a la desidia del gobierno municipal el considerable retraso en la tramitación, y que este proyecto no pudiera aprobarse antes de llegar a este mes de mayo, cuando acaba el presente mandato y se celebran las elecciones municipales.

Reglamento que, por otra parte, y como se señala en la MAIN, no tiene impacto organizativo ni presupuestario, y cuya aprobación tiene como exclusivos objetivos actualizar los requisitos de edición y publicación del BOAM, así como adaptación a la normativa en materia de protección de datos personales, accesibilidad, y administración electrónica, materias estas que no deben tener carácter de urgentes vista la dilación con la que ha actuado el gobierno municipal en esta tramitación.

Y lo mismo que decimos de los objetivos, podemos decir de los problemas que pretende solucionar este



188UEP1F5FR7NH47





**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:08/05/2023

Hora:09:24

Nº Anotación:**20238000678**

Página 2 de 2

Reglamento; es decir, recoger una nueva periodicidad del boletín, adaptar el actual procedimiento de edición y publicación a las nuevas tecnologías, y recoger la normativa aprobada sobre la materia desde la aprobación del reglamento vigente que se quiere derogar. De nuevo, problemas cuya solución que no han debido tener la consideración de extraordinarios y urgentes para el gobierno municipal.

En resumen, y sin entrar a examinar algunos aspectos mejorables del texto que serían objeto de enmiendas parciales, este Grupo Municipal entiende que la aprobación de esta norma no procede en este momento, ya que sería un acto de deslealtad con el gobierno que resulte de las elecciones municipales que se celebraran en este mismo mes, que bien se puede esperar a que sea la nueva Corporación municipal entrante quien apruebe o no este Reglamento y que, en consecuencia, solicita la devolución de este proyecto de Reglamento del BOAM a la Junta de Gobierno.

## 7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 8 FIRMANTE

En Madrid, a 08 de Mayo de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es

 **MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Comisión Enma López Araujo con número de identificación XXXXXXXXXX



188UEP1F5FR7NH47

CSV: 188UEP1F5FR7NH47

Verificable en [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

